

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

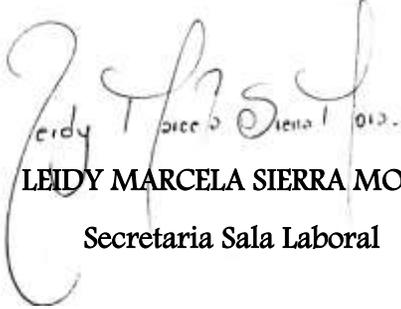
Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202100124-03
DEMANDANTE: HONORIO GARZON CASTAÑEDA
DEMANDADO: VICTOR MANUEL CHAVEZ LAITON
FECHA DE LA SENTENCIA: ONCE (11) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar los literales a, c, d, e, y f del numeral 2º de la sentencia apelada, en el sentido de que el demandado debe cancelar por auxilio de transporte la suma de \$2.821.020; por intereses a las cesantías la suma de \$165.853, por sanción por el no pago de los intereses a las cesantías \$165.853; por prima de servicios \$2.073.692,12; por vacaciones \$2.249.326, acorde con lo considerado.

Segundo: Revocar el literal h del numeral 2º de la sentencia apelada, para en su lugar absolver al demandado por concepto de la sanción moratoria establecida en el art. 65 del CST, conforme lo motivado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 12/05/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 12/05/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral